



Cerro Sombrero, 14 de febrero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 011/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2024, del DAF(S) doña Marianela Cárcamo Franulic, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°6 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2024, de alcalde subrogante doña Cristina Vargas Vivar, que autoriza modificación interna N°6 de Gestión.
- 3) El decreto alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de Primavera de gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El decreto alcaldicio N° 911 del 29 de diciembre de 2020, que nombra a Marianela Beatriz Cárcamo Franulic, como jefatura tesorero municipal grado 12° de la E.S.M., a contar del 04 de enero de 2021.
- 5) El decreto alcaldicio N° 930 del 22 de junio de 2023, que nombra a don Patricio Eduardo Triviño Macías, como director de obras municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
- 6) El decreto alcaldicio N°018 de fecha 12 de enero de 2024 de nombramiento de la señorita Kathiuska Soto Aro, como administrativo grado 13° de E.S.M encargada de la oficina de partes Il. Municipalidad de Primavera, en calidad de Suplente.
- 7) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 8) El decreto alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, secretaria municipal, grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de secretaria municipal
- 11) El decreto alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.
- 12) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 13) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 14) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 15) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de decreto alcaldicio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) La necesidad del municipio de contar con letreros en el ámbito de emergencia, para edificios municipales.
- 3) La necesidad de dar cumplimiento al pago de las suplencias y reemplazos para las remuneraciones del mes de febrero de 2024.





DECRETO

1° APRUÉBESE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 6 de Gestión del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°6

MAYORES GASTOS		AREA	
22-07-002-000	SERVICIO DE IMPRESIÓN	111 m\$	410
21-03-005-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	111	10
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	420

MENORES GASTOS		AREA	
22-07-002-000	SERVICIO DE IMPRESIÓN	651 m\$	410
21-03-007-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	111	10
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	420

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

KATHIUSKA SOTO ARO
Secretaria Municipal (S)

MVB/KSA/GAC/PTM/MCF/ksa

